

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Presidente:

Vocales:

Secretario: M. Pérez

FECHA: 16 de enero de 2018

FÚTBOL-7 SENIOR

1ª DIVISIÓN:

- ❑ 1 partido de sanción a D. Antonio Vicente del **AGÜITA SALÁ** por doble amonestación (Art. 68.1).
- ❑ Todos los jugadores del **COTO CF** que presentaron DNI para poder jugar el pasado 13/14 de enero, tienen su ficha deportiva en regla y han pasado reconocimiento médico con fecha anterior al partido.
- ❑ Todos los jugadores del **NIKKI'S** que presentaron DNI para poder jugar el pasado 13/14 de enero, tienen su ficha deportiva en regla y han pasado reconocimiento médico con fecha anterior al partido.

2ª DIVISIÓN - GRUPO B:

- ❑ El jugador del **PALO SALVA D.** Adrián Marín, tiene su ficha deportiva en regla y pasó reconocimiento médico con fecha anterior al partido del pasado 13/14 de enero.

3ª DIVISIÓN:

- ❑ El jugador del **BUENAVISTA ATHLÉTIC D.** Daniel Baquero, tiene su ficha deportiva en regla y pasó reconocimiento médico con fecha anterior al partido del pasado 13/14 de enero.
- ❑ El jugador del **OLIMPIC COSLADA D.** José Jiménez, tiene su ficha deportiva en regla y pasó reconocimiento médico con fecha anterior al partido del pasado 13/14 de enero.
- ❑ El jugador del **OLIMPIC COSLADA D.** Ángel Herreros, no tiene sanción y podrá disputar el próximo encuentro que juegue su equipo.
- ❑ El equipo **BODKA JUNIOR** deberá abonar al árbitro que les dirija el próximo encuentro los derechos de arbitraje completos (44 €) del partido correspondiente a la jornada del 16-17 de diciembre. en caso de no hacerlo, se tomarán las medidas pertinentes.
- ❑ En relación a la reclamación realizada en tiempo y forma por el equipo **CROQUETÓN DE JAMÓN**, sobre la posible tenencia de ficha federada de dos jugadores del **ÍTER SÁNFER**, y una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, se toman los siguientes acuerdos:

- ❖ Apercibimiento de expulsión, pérdida de los encuentros de las nueve jornadas que se han disputado hasta la fecha y descuento de tres (3) puntos de la clasificación general, al equipo **ÍTER SÁNFER**, por alineación indebida de sus jugadores D. Jonathan Manrique y D. Roberto Beltrán, que tienen ficha federada en vigor en los equipos **E.F. UNIÓN VALLEAGUADO** y **AD SPORTING SAN FERNANDO DE HENARES**, conforme a los artículos 4.e, 38 y 40.
- ❖ Sancionar con **100 €** de multa al equipo **ÍTER SÁNFER** conforme a lo especificado en el artículo 4.e y teniendo como plazo las 20'00 horas del próximo jueves, 25 de enero (en el caso de no respetarlo, será expulsado de la Competición).
- ❖ Los jugadores del **ÍTER SÁNFER**, D. Jonathan Manrique y D. Roberto Beltrán, quedan inhabilitados para jugar durante el resto de la temporada en cualquiera de los torneos organizados por los Servicios Deportivos de Coslada y/o San Fernando de Henares (Art. 38).

NOTA IMPORTANTE: Todos los equipos con sanción económica relacionados en este acta, deberán abonar ésta en CAJA del Pabellón El Plantío (c/ Alameda s/n), de 8'30 a 20'00 h. (de lunes a viernes, excepto festivos), **antes de las 20'00 h., del próximo Viernes, 26 de enero de 2018.** El incumplimiento de esta norma será sancionado con el doble de la sanción económica, según dicta en el art. 64 del Reglamento de Competición.

Al objeto de poder verificar el pase del preceptivo reconocimiento médico, se recuerda a todos los clubes, que en la jornada (20-21 ENERO), sólo se podrá jugar con la ficha deportiva expedida por el Patronato, no siendo válido ningún otro documento (D.N.I., Pasaporte, etc).